¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,966. BUENOS AIRES, Lunes 4 de Enero de 1847.

EL EDITOR.

El 1.° del corriente abrió sus sesiones la Vigésima-cuarta Legislatura de la Provincia, de conformidad á lo que prescribe la Ley—

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana, representó en aquel acto solemne al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, y presentó el Mensage del Gobierno á la Legislatura—Lo leyó el Sr. Torres, D. Lorenzo, uno de los Secretarios de la Honorable Sala—

La concurrencia de ciudadanos fué numerosa—Varios Agentes diplomáticos ocupaban sus respectivos asientos—

El Coronel Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador, paso á las órdenes del Sr. Presidente de la Honorable Junta de Representantes, una guardia de honor con bandera, y banda de música, del Batallon Guardia Argentina, perfectamente arregladas y dispuestas para tan solemne acto—

Un lindo piquete de caballería, de la que manda el Coronel graduado D. Ciriaco Cuitiño, escoltó al Gobierno—

La fortaleza hizo las salvas correspondientes—En la víspera y dia estuvo embanderada la ciudad, y por las noches iluminada—

Importantes documentos oficiales relativos á la inicua é insolentísima expedicion de guerra é invasion contra los Estados Americanos, alistada por los infames traidores Andres Santa Cruz y José Maria Flores bajo la proteccion del Gobierno Español, con el nefando designio de restablecer en América la dominacion Española, y fundar monarquias Europeas—

Recomendamos la lectura de los importantes documentos oficiales que publimos en seguida—Ellos descubren la pérfida y atroz conspiracion urdida contra la independencia y soberania de los Estados Americanos por los detestables traidores Andres Santa-Cruz y José Maria Flores bajo la proteccion del Gobierno Español ó influencias Europeas—No hay Americano, digno de este glorioso nombre, que no sienta la mas profunda indignacion contra tan alevoso ó impudente atentado—Es necesario resistirlo con firmeza y energía, y dar una leccion mas á los potentados y á los traidores que aun sueñan en esclavizar y envilecer á los Estados independientes de América—Todos estos son llamados á operar de concierto en defensa de la causa comun; y la Confederacion Argentina y su Gobierno, que tan honrósamente combaten contra la conquistadora intervencion Anglo-Francesa, en sosten de los derechos ó intereses de la América, ningun recurso ni medio ahorrarán para concurrir y cooperar con los dignos Gobiernos hermanos de Chile, del Perú, y demas Repúblicas de América, á la defensa comun contra los atroces designios de la conquista y monarquizacion Europea en el Continente Americano—

He aquí una serie de documentos que dán extensos detalles sobre la insana é inaudita cruzada dispuesta á la sombra de los tratados de paz y amistad del Gobierno Español con varias Repúblicas de América, tratados que, como en varios casos de Potencias fuertes de Europa, solo han sido redes tendidas á la buena fé de los Estados Americanos para invadirlos y dominarlos—Mucho debemos complacernos en que la política del General Rosas haya previsto sabiamente de antemano esa dificultad, y en que los Gobiernos de América la penetren ilustradamente, con la resolucion gloriosa que acreditan de sostener firmemente los fueros, el honor, los derechos é intereses Americanos—

"*Londres, 30 de Agosto de* 1846.

»El infrascripto ministro plenipotenciario de la república del Perú cerca del gobierno de S. M. B. tiene el honor de dirijirse a S. E el Sr. ministro de negocios estranjeros de S. M. C., con el objeto de llamar su atencion sobre un asunto de la mas grave importancia.

»En varios periódicos de Madrid, publicados en el presente mes, se habla estensamente sobre la organizacion de unos batallones en esa misma corte, que deben servir de base a una expedicion que prepara el jeneral Flores ostensivamente contra la república del Ecuador. Se dice tambien en dichos periódicos, que esos batallones han sido formados con oficiales y soldados sacados de los mismos cuerpos del ejército español, y que el gobierno de S. M. C., no solo ha tolerado esto, sino que lo ha protejido y autorizado. Finalmente, se asegura que esta proteccion al jeneral Flores, resulta haber acordado el gobierno de S. M. C. con dicho jeneral la invasion de las repúblicas del Ecuador y del Perú, con la mira de formar de ambas una monarquia, a cuya cabeza se intenta colocar un príncipe Español.

»El infrascripto no puede hacer al Gobierno de S. M. C. el agravio de creerlo capáz del proyecto, no menos injusto que quimérico, de establecer una monarquía sobre las ruinas de dos repúblicas pacíficas, completamente constituidas, y que sabrian defender, asi como supieron conquistar su independencia y soberanía. Mas, con sentimiento debo decir, que el hecho de haberse organizado dichos batallones a la vista del gobierno de S.M.C., sin embargo de las enérjicas denunciaciones y aun severas increpaciones que le ha dirijido la prensa pública, no permite dudar que el gobierno de S. M. C. ha consentido, si no patrocinado, esos preparativos militares.

»Aun suponiendo que ellos solo se encaminasen contra el Ecuador, y que el jeneral Flores tuviese algunos derechos sobre aquella república, el gobierno Español no puede favorecerlos, ni siquiera permitirlos en su territorio, sin arrogarse una intervencion en cuestiones puramente domésticas de otro estado, que le está vedada por el derecho de Jentes; y no teniendo, como no tiene, dicho jeneral tales derechos, menos puede intervenir el gobierno de S. M. C., y la invasion al Ecuador debe calificarse de atentado contra la soberania de una nacion, reconocida por las demas, y particularmente por España con la que ha celebrado un tratado público.

»Todas las Repúblicas de Sud-América mirarán con alarma esa intervencion, por la conformidad que tienen con la del Ecuador, respecto a forma de gobierno, antecedentes históricos &c., mas la del Perú se halla ademas en el caso de protestar contra dicha intervencion, así por los repetidos anuncios de que las ambiciosas miras del jeneral Flores, se estienden hasta su territorio, como porque aunque se contengan dentro de los términos del Ecuador, el Perú, limítrofe con esta república, verá propagarse hasta su suelo los males de la guerra que se vá a encender.

»En fuerza de lo espuesto, el infrascripto cumple con el imperioso deber de protestar, como desde luego protesta, a nombre del gobierno de la república del Perú, contra cualquier auxilio, favor o ayuda que el gobierno de S. M. C. preste a la espedicion del jeneral Flores, como tambien contra el disimulo o tolerancia con que permita el levantamiento de fuerzas por dicho jeneral en el territorio de España; declarando solemnemente, que la república del Perú reclamará por todos los daños y perjuicios que le resulten caso de ser desatendida esta protesta.

»No puede el infrascrito terminar esta comunicacion, sin asegurar á S. E. el señor ministro de negocios estranjeros, a quien se dirije, que le ha sido tanto mas sensible el desagradable acontecimiento que la motiva, cuanto que le consta que el gobierno del Perú ha nombrado un ministro plenipotenciario cerca de S. M., para afirmar y consolidar, mediante un tratado público, las relaciones de paz y comercio que de hecho existen entre el Perú y España. Mas se lisonjea con la esperanza de que el gobierno de S. M. removerá en tiempo los obstáculos que pudieran oponerse a la celebracion de ese tratado, tan fuertemente reclamado por la conveniencia y afecciones recíprocas de los súbditos de ambos paises.

»El infrascrito aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. el señor ministro de negocios estranjeros de S. M. C. la alta consideracion y profundo respeto con que tiene el honor de subscribirse su mui atento obsecuente servidor.—

»*Juan Manuel Iturregui.*

»Al Exmo. señor ministro de negocios estranjeros de S. M. C..

»Es copia.—*M. J. Sanz.*»

»*Londres, 9 de Setiembre de* 1846.

»El infrascripto ministro plenipotenciario de la República del Perú, tiene el honor de dirigirse á S. E. el señor ministro de negocios extranjeros de S. M. B. con el obgeto de llamar su atencion sobre un asunto de grave importancia para el Perú y otros estados de Sud-América, y para el comercio y relaciones de la Gran Bretaña con esos estados.

»Los periódicos de Madrid del mes próximo pasado y del actual, hablan extensamente sobre una espedicion contra la República del Ecuador, que dicen está preparando en España el jeneral Flores, ex-presidente de la misma república; asegurando que ya se hallan listos algunos cuerpos, y que el gobierno español ha protegido secretamente su organizacion, con motivo de haber acordado con el jeneral Flores la invasion del Ecuador y de las repúblicas limítrofes, a fin de formar de ellas una monarquía, a cuyo frente se intenta colocar un príncipe español. Asimismo aseguran dichos periódicos, que el jeneral Flores se halla, ademas, enganchando algunas tropas en Irlanda, por medio de ajentes que ha nombrado al efecto, y que esta expedicion deberá dar la vela dentro de uno o dos meses.

»Con motivo de estas publicaciones, el infrascripto ha pedido informes á España, y de los que se le han dado resulta, que aquel gobierno, sea o no con las miras que anuncia la prensa pública, ha tolerado, en efecto, si no protegido, los preparativos militares del jeneral Flores, faltando asi al derecho de Jentes que le prohibe toda injerencia en cuestiones domésticas de otros estados, o para hablar con mas propiedad, asociándose al proyecto escandaloso de invadir un estado soberano, con el que hace poco celebró un tratado público, y sobre el cual no tiene ningun derecho el jeneral Flores.

»Tambien ha procurado el infrascripto adquirir noticias sobre la indicada organizacion de fuerzas en Irlanda, y por las que se le han suministrado, advierte que, efectivamente, se han practicado algunas dilijencias para hacer un enganche clandestino y simulado.

»En mérito de lo expuesto, y atendiendo á que la república del Perú es limítrofe con la del Ecuador, el infrascripto cree de su deber suplicar a S. E. el señor ministro de negocios extranjeros de S. M. B. se sirva acordar las providencias que considere justas y convenientes para impedir dicho enganche clandestino en Irlanda.

»El infrascripto aprovecha esta oportunidad para reiterar á S. E. el Señor Visconde Palmerston los sentimientos de profundo respeto y alta consideracion con que se suscribe su mas atento y obsecuente servidor—*Juan Manuel Iturregui.*

»Al Exmo. Señor Ministro de Negocios extranjeros de S. M. B.

»Es conforme -*J. M. Saenz.* (*Comercio.*)

[De la »*Gaceta del Comercio,*» de Valparaiso, del 24 de Noviembre último]—

»PERU·

»ESPEDICION AL ECUADOR.

»MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA I NEGOCIOS ECLECIASTICOS

»Al Señor Ministro de Estado del despacho de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

»Londres, Setiembre 16 de 1846.

S. M.

»Un dia despues de la salida del último paqete, llegó a mi noticia el importante acontecimiento qe me apresuro á poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

»El Jeneral Flores se alla organizando en Madrid unos batallones qe deben servir de base a una expedicion qe prepara ostensiblemente contra el Ecuador.

»Los periódicos de aqella capital aseguran qe la expedicion anunciada amenaza tambien al Perú, i procede de un acuerdo echo entre el Gobierno Español i dicho Jeneral para invadir ambas Repúblicas i formar de ellas una monarqia, a cuyo frente se intenta colocar a uno de los ijos abidos por Da. Cristina de Borbon de su segundo matrimonio con el Duque de Rianzares—qe el Gabinete Español proteje visiblemente esta empresa, i se están sacando Jefes, Oficiales i centenares de soldados de los mismos cuerpos del ejército peninsular para incorporarlos en los qe está levantando el Jeneral Flores—qe ajentes de esto se allan enganchando soldados en Irlanda para engrosar las filas de los espedicionarios—i en fin que todos están ya listos i citados para reunirse en Aspeitia, de donde saldrán para dar la vela para América.

»Los mismos periódicos, examinando el proyecto bajo todas sus faces, le dan abiertamente las bien merecidas calificaciones de impolítico, injusto, alevoso e irrealizable.

»Por cartas particulares se me asegura, despues de confirmarme las anteriores noticias, qe D. Andres Santa Cruz, qe se alla en Burdeos, tiene tambien parte en esa trama, i qe D. José Joaquin Mora, Redactor del »Heraldo,» es uno de los escritores qe aboga por ella con mas ardor, pero con argumentos qe por su futilidad dan lástima.

»Con tales datos e creido de mi deber dirijir al Gobierno de España la protesta qe tengo el onor de adjuntar á U. S. en copia bajo N. 1 i qe personalmente e entregado al Sr. Encargado de Negocios de aqella Corte, residente en esta, remitiéndola este por triplicado por diferentes conductos

»Así mismo e dirijido al Sr. Ministro de Negocios Estranjeros de S. M. B. la nota qe en copia tambien acompaño a U. S. bajo el N. 2, i cuya contestacion no e recibido todavia.

»Dios guarde a U. S.—*Juan Manuel Iturregui.*

»*Circular á los Gobiernos de América.*

»El adjunto periódico oficial, qe tengo el onor de incluir a V. E., le instruirá de la realidad de los preparativos qe ace en España el jeneral D. Juan José Flores para turbar el reposo público de la América meridional, so pretesto de recobrar en el Ecuador el mando supremo qe no pudo conservar i del que fué separado por la voluntad de los pueblos. Aunqe no tuviese la espedicion otro objeto qe el personal engrandecimiento de aqel jeneral, sería siempre injustificable la conducta de la España al permitir qe en su territorio se armasen sus propios súbditos para invadir una nacion amiga i aliada, e introducir en ella los bandos i los furores de la discordia civil. Mas abiendo datos de qe sus tendencias son a mayores y mas funestos proyectos, no es posible qe el Gobierno Peruano se mantenga frio espectador sin unir sus votos i esfuerzos a los de todos los pueblos de América, para sostener la independencia comun i la identidad de principios i de instituciones, qe acordes adoptaron desde qe sacudieron el ominoso yugo español.

»En los derechos del Ecuador ultrajados por la España, a recibido el Gobierno del Perú una injuria, porqe estima como propios los agravios echos a los pueblos del continente americano, i mira como una violacion de la justicia natural i del derecho de jentes, cuanto se aga, por qien qiera qe sea, con el objeto de arreglar los asuntos interiores de un pueblo libre de Sud-América, darle leyes, cambiar sus instituciones, o acerle adoptar otra forma de gobierno qe la qe él mismo aya qerido darse segun sus conveniencias i circunstancias.

»La independencia de la América es un echo consumado, i cuanto se pretenda acer para destruirla, debe reputarse como un crímen de lesa-sociedad.

»El Gobierno del infrascrito, qe profesa sinceramente estos principios, no puede enmudecer cuando los ve amenazados, y por ello cree llegado el caso de dirigirse al de V. E. para poner en su conocimiento, qe altamente desaprueba y detesta la política torticera i violadora de toda justicia adoptada por el gabinete de Madrid al acojer, como a acojido, las pretensiones de un Jeneral ambicioso, sin títulos ni derechos para sojuzgar a una Nacion independiente: qe como semejante conducta es azarosa, no solo a la soberanía del Perú, a su tranquilidad i decoro, sino tambien a las de ese Gobierno, cooperará en cuanto esté de su parte para rechazar las tentativas i proyectos qe se an forjado en España contra la independencia de las repúblicas americanas: qe repelerá la agresion por todos los medios posibles, oponiendo la justicia a la sinrazon i la guerra a la guerra; i últimamente, qe nada omitirá para qe los derechos americanos sean respetados como deben serlo.

»A resuelto tambien el Gobierno del infrascrito poner en accion todos los recursos qe estén a su alcanze, para escarmentar a los espedicionarios si se atreviesen a tocar en algun punto de su territorio. En una cuestion eminentemente americana contribuirá tambien a todo aqello qe exija la seguridad comun.

»El Gobierno Peruano se lisonjea con la esperanza de qe estos sentimientos serán aceptadas por el de V. E. obteniendo reciprocidad. Repetidas pruebas tiene ya dadas de qe profesa i respeta los mismos principios, i por lo tanto le seria grato saber, qe el Gobierno de V. E. se presta a obrar en el mismo sentido, o adoptar otras medidas qe tiendan a asegurar la paz continental, qe V. E. se digne acordar con su Gobierno se servirá comunicarlo al mio para seguir en este caso i en los posteriores, qe pudieran ocurrir, un mismo sistema de operaciones capaces de acer respetable el crédito i onor de los pueblos Sud-americanos.

»El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer a V. E. los sentimientos de alta i distinguida consideracion con qe es de V. E. atento servidor—*José G. Paz Soldan.*

»Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República de......

[Del *Peruano*]

(Del »*Progreso*» de Chile, del 26 de Noviembre último.)

»ESPEDICION AL ECUADOR.

»(*Del Comercio de Lima*)

»Santiago, Octubre 26 de 1846.

»En oficio de esta fecha digo a los Excelentísimos S. S. Ministros de Relaciones Esteriores del Ecuador, Venezuela i Nueva Granada lo siguiente.—

»'Sin embargo de qe por los periódicos de Lóndres i por avisos directos es mui probable qe el Gobierno de V. E. se allo mejor instruido qe el de Chile de la escandalosa tentativa qe se preparaba en los puertos de la Peninsula por instigacion i bajo la direccion del ex-Presidente Flores contra las Repúblicas de la antigua Colombia, e juzgado conveniente, por la importancia del asunto, incluir un ejemplar del *Mercurio* de Valparaiso en qe se dá la noticia, sacada de papeles públicos Ingleses; a la qe debo añadir qe el ex-Encargado de Negocios de esta República en Madrid coronel D. José María Sessé a tenido sobre el particular una conferencia con el Ministro de Estado Español segun lo indica en carta privada, en qe participa la misma noticia, i se refiere a correspondencia oficial que dirije a este Ministerio

»'Estos antecedentes no permiten abrigar la menor duda sobre los proyectos de Flores, a qe el Gobierno Español a prestado cuando ménos una indisculpable tolerancia; lo qe si llegase a confirmarse deberia inspirarnos desconfianza en cuanto a las miras de la España sobre sus antignas Colonias, e inducirnos a tomar de comun acuerdo medidas de seguridad. Cuales sean estas, el aspecto qe tomen las cosas lo decidirá. Entre tanto puede el Gobierno de V. E. contar con la esforzada cooperacion del mio para cuanto contribuya a la defensa de la comun independencia asta donde se estiendan sus recursos.

»'La correspondencia oficial a qe alude el coronel Sessé no a llegado todavia a mis manos, i si ella añadiese algunos pormenores sobre la materia, me apresuraré a comunicarlos a V. E.

»'Espero qe V. E. tendrá la bondad de elevar el contenido de este oficio al Exmo. Sr. Presidente de esa República.»

»De órden del Presidente tengo la onra de transcribirlo a V. E. para intelijencia de ese Supremo Gobierna, qien no podrá ménos de tomar todo el interes qe merece en el asunto a qe se dirije la comunicacion preinserta.

»Tengo la satisfaccion de ofrecer a V. E. las seguridades de la alta i distinguida consideracion con qe soi

»De V. E. atento S. S.—*Manuel Camilo Vial.*

»Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Peruana.

»*Santiago, 27 de Octubre de* 1846.

»Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Peru.

»Excmo. Señor.

»En oficio de ayer digo a los Excmos. Señores Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas del Ecuador, Venezuela i Nueva Granada lo siguiente.

»'Excmo. Señor—Despues del oficio de esta fecha qe debo llegar junto con el presente a manos de V. E., le dirijo este por extraordinario para Valparaiso a fin de qe alcance al Vapor, i con el objeto de informarle qe e recibido la correspondencia oficial del coronel D. José María Sessé relativa al proyecto de espedicion del ex-presidente jeneral Flores.

»'El Señor Sessé me avisa que el jeneral Flores, en dos meses de residencia qe llevaba ya en Madrid abia sido tratado con suma consideracion por el Gobierno Español: qe poco tiempo despues de su llegada empezó a correr entre los oficiales del ejército qe deseaba acompañarse de algunos de ellos, a qienes aqel jeneral ofrecia ventajosas condiciones: qe en seguida se esparció el rumor de una espedicion formal proyectada por Flores para reconquistar su poder, contando al efecto con cuatro Vapores ingleses armados en guerra i asta 500 soldados irlandeses: qe si bien al principio se despreció la especie, cada dia qe pasaba añadia algun nombre a la lista de los oficiales enganchados por Flores, entre los cuales los abia de mucha reputacion en los cuerpos de Estado Mayor, Artillería &a.; i qe últimamente se alistaban ya, sarjentos i soldados de los qe abian cumplido el tiempo de su empeño; i de aqellos a quienes faltaban dos o tres meses para cumplirlos.

»'En semejante estado de cosas, el señor Sessé, segun él mismo espone, creyó conveniente solicitar una conferencia con D. Francisco Javier Izturiz, Ministro de Estado de S. M. C. En ella le izo presente la sorpresa qe le abia causado la publicidad con qe se acian los antedichos preparativos de cuya realidad no podia ya dudarse: lo estraño qe le parecia la aparente tolerancia del Gobierno Español en medio de las relaciones de amistad qe le ligan con las nuevas repúblicas, i no obstante el reconocimiento solemne qe abia echo de la Independencia política de algunas, entre ellas la del Ecuador; i los graves perjuicios qe de semejante conducta era de temer qe sobreviniesen al comercio de España en las Américas.

»'El Sr. Isturiz contestó: qe se exageraba demasiado en todo lo qe acía relacion con el intento del jeneral Flores: qe el Gobierno de S. M. no abia echo mas que conceder licencias a los oficiales qe las solicitaban, con el objeto de descargar el Erario: i qe con respecto a los soldados no era cosa nueva otorgar, a los qe estaban tan cerca de cumplir su empeño, un permiso temporal para retirarse a sus ogares mientras llegaba el tiempo de licenciarlos absolutamente.— S. E. estaba persuadido de que el ex-Presidente del Ecuador participaba de la misma ilusion qe los emigrados políticos, imajinandose qe abia en el Ecuador un partido qe le aguarde con los brazos abiertos: ilusion qe se desvanecia al tocar la realidad como probablemente lo sucederia al Jeneral Flores. El Sr. Sessé insistió pintando la impresion qe de todos modos aria tan escandalosa tentativa en unos pueblos celosos de su independencia, i lo que importaba al Gobierno español precaverla: a lo qe replicó el Ministro qe no estaba en sus facultades constitucionales el impedir qe dispusiesen de sus personas los oficiales qe qisiesen acompañar a Flores; qe el Gobierno de S. M. no tenia mas qe un conocimiento indirecto del echo, i qe por consiguiente estaba mui distante de abrigar miras ostiles a las Repúblicas Americanas. El Sr. Sessé añadió algunas consideraciones al mismo propósito qe las anteriores, i terminó la conferencia manifestando el Ministro su agradecimiento por el paso que acababa de dar, i asegurándole qe tendria presente las juiciosas observaciones qe abia oido de su boca.

»'La prensa de todos colores abia guardado silencio asta el 7 de agosto en qe uno de los periódicos de la oposicion dió a luz un artículo acriminando la conducta del gabinete español, a qien acusaba de mala fe respecto de los Estados-Americanos, i de sacrificar a proyectos qiméricos e inmorales los intereses de la poblacion i comercio de España—Si ubiere lugar acompañaré a V. E. una copia de este artículo, qe no me es posible agregar aora, por no esponerme a perder la oportunidad del Vapor.

»'Asta el 8 de agosto, fecha de la comunicacion del Coronel Sessé, los echos presentaban el carácter qe dejo espuesto, añadiéndose qe la espedicion deberia salir de uno de los puertos del mar Cantábrico, o de las costas de Inglaterra; qe la escoltarian los cuatro vapores armados en guerra, i qe se dirigiria por el estrecho de Magallanes—Sospechábase qe se trataba de nada ménos qe de apoderarse de toda la antigua Colombia i de establecer allí una monarqía.

»'Esto es todo lo qe me comunica el Sr. Sessé, i me apresuro a trascribirlo a V. E. para noticia de su Gobierno; reiterándole con este motivo las seguridades de la alta i distinguida consideracion con qe soi, &c.'

»Con el fin indicado, respecto de este Supremo Gobierno, lo traslado a V. E., i me repito su mui atento seguro servidor—*Manuel Camilo Vial*—

Paris, Setiembre 14 de 1846.

»Es positivo sin ningun jénero de duda qe el jeneral Flores pasará al Ecuador con un cuerpo de ejército qe ya se está reuniendo en uno de los pueblos de las provincias del Norte de España.

»El Gobierno español i el ingles permiten a los oficiales i soldados retirados alistarse en dicha lejion.

»El jeneral Santa Cruz qe llegó a Burdeos a mediados de agosto sin detenerse en Francia, a pasado a Madrid.

»El *Morning Herald* de 11 de Setiembre trae la siguiente comunicacion.

»Señor Editor—A llegado a la Legacion i Consulado de la N. Granada el rumor de qe en el alistamiento de tropas qe se a echo i está aciéndose en España i la Gran Bretaña para la contemplada espedicion del jeneral Flores al Ecuador, se asegura, con el objeto de obtener mas pronto individuos, qe se obra con conocimiento i sancion del Gobierno de la Nueva Granada, i qe mediante esto podrán cruzar el Itsmo de Panamá sin embarazo.

»Estoi autorizado por el Encargado de Negocios para acer saber qe eso aserto, en lo qe respecta el Gobierno Granadino, es falso e infundado, i qe tal accion de su parte contraria directamente los intereses e instituciones del pais.

»Soi, Sr., vuestro mui obediente servidor—*J M. Saenz*, Cónsul de Nueva Granada.

»Winchester buildings, Setiembre 10 de 1846.

»Publicamos las dos cartas qe siguen, aun cuando poco mas contienen qe lo que ya en otras emos noticiado, porqe son de dos personas distintas, qe ninguna relacion tienen con los negocios públicos, ni con S. E. el Presidente de la República: pero supieron en Madrid i en Londres, que la patria de su nacimiento se allaba amenazada con la invasion de una orda de flibusteros, i al momento avisaron á S. E. lo qe en aquellos paises pasaba.

»*Liverpool, Setiembre 15 de* 1846.

»Exemo. Señor.

»El decidido e indeleble amor a mi idolatrada patria me impele a molestar la atencion de V. E. Un cruel remordimiento atormentaria mi alma, pues incurriria en la nota de indolente, anti-peruano, i desnaturalizado, si por omision no informase a V. E. tocante la presente ocurrencia, la qe mui probablemente causará una conmocion en el Perú. Supongo debe saber V. E. qe el J. Flores vino a Europa, como desterrado del Ecuador: despues de haber permanecido en este reino por corto tiempo, se pasó á España, donde ha merecido grandes atenciones, i aun tuvo el onor, segun se dice, de bailar con la Reinita en un gran festin qe dió en su palacio. Prevalido de tan distinguidos favores a tomado parte en las intrigas de Cristina, la Reina madre, a cuyas espensas está el pérfido Flores formando varios batallones, con el objeto de acer una fuerte espedicion Algunos opinan qe vá al Ecuador, i otros al Perú, no dicen afirmativamente a qe punto se dirige la tal expedicion.

»En dias pasados una casa de comercio en esta recibió órden para comprar en Birmingham un armamento como para tres mil ombres, i lo piden con exigencia: me aseguran positivamente ser para la expedicion mencionada. No juzgo importuno acer este informe a V. E. no sea qe la paz qe aora disfruta mi suspirado pais, i qe a costado a V. E. innumerables sacrificios, sea interrumpida con este acontecimiento. No permita Dios

»nuestra adorada patria vuelva a ser ollada por las inmundas plantas de los »españoles, i sí, qiera inspirar a V. E. todos los medios de acerla llegar al »mas alto grado de prosperidad. Servir en algo a V. E. en esta, seria el »mayor placer a su atento servidor.

* * *

»Exmo. Señor Presidente D. Ramon Castilla.

»Madrid, 4 de Setiembre de 1846.

»Exmo. Señor Presidente D. Ramon Castilla.

»Exmo. Señor.

»No dudo qe ningun Peruano amante de su patria, pueda mirar con indiferen- »cia sin acer saber al Supremo Gobierno los preparativos de una invasion, »qe amenaza al suelo Peruano. El ex-Presidente Jeneral Flores, qe a venido »a esta capital, a alucinar con sus vanos proyectos las débiles cabezas »españolas, está formando por órden del Gobierno Español, un ejército »de tres á cuatro mil hombres, a cuyo mando sale dentro de qince dias con »destino al Ecuador; pero el objeto de dicha expedicion, es, de volver á »subyugar todas las Republicas de los mares del Sur i principalmente el »Perú, como pais de mas recursos para poder invadir las demas Repúblicas; »mas como yo dudaba estas últimas intenciones del Gabinete español no »qise aventurar mi expresion asta no estar bien conformado.

»Estoy cierto qe los encargados de negocios de Francia e Inglaterra no abran »descuidado en acer saber a V. E. mas detalladamente tanto por los perió- »dicos Españoles (sobre todo el del *Tiempo*) como tambien por los infor- »mes qe abran tomado.

»Deseo qe mis noticias sean útiles a mi patria i sirvan para tomar las precau- »ciones necesarias,

»Dios guarde á V. E.

»*Un Peruano.*»

(Del *Progreso* de Santiago de Chile, del 25 de Noviembre último)

La nota del Capitan del Puerto Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno, el parte del Subdelegado de Marina de San Fernando, y relacion que publicamos en seguida, instruyen de haberse presentado veinte y un individuos pasados con procedencia de las Vacas con una chalana y armamento—Seis de ellos custodiaban á los demas en un ponton de los salvages unitarios—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E————

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1846————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina————

Incluye una comunicacion del Subdelegado de San Fernando fecha de ayer en la que dá parte haber llegado á aquel Puerto en una chalana veinte y un individuos que han abandonado el yugo opresor de los Salvages Unitarios en las Vacas, adjuntando la relacion de los nombres de aquellos, útiles y armamento de la expresada chalana—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. E. una nota que con fecha de ayer me ha dirigido el Subdelegado de San Fernando por la que dá parte habérsele presentado veinte y un individuos con procedencia de las Vacas en la República Oriental del Uruguay en una chalana; seis de los cuales hallándose de custodia de los demas en un ponton fueron invitados por el preso D. Manuel Máximo Duran á ponerse á salvo, abandonando el yugo opresor de los Salvages Unitarios, dirigiéndose á aquel puerto, como lo han verificado; adjuntándome tambien una relacion de los nombres de aquellos individuos, como los útiles y armamento que tiene la expresada Chalana que asimismo se adjunta á la superioridad de V. E—

Los expresados veinte y un individuos quedan alojados en este Departamento hasta la resolucion superior de V. E. á quien serán elevadas por separado las respectivas clasificaciones—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Señor—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Subdelegacion de Marina————

San Fernando, Diciembre 26 de 1846————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina————

Al Señor Capitan Interino del Puerto, Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno—

El infrascripto se dirige á V. para darle parte que en este momento se han personado veinte y un individuos con procedencia de las Vacas en la República Oriental del Uruguay en una Chalana, seis de los cuales hallándose de custodia de los demas en un ponton fueron invitados por el preso D Manuel M. Duran á ponerse á salvo abandonando el yugo opresor de los Salvages Unitarios dirigiéndose á este Puerto como lo han verificado—

El infrascripto cumpliendo con sus deberes remite á dichos individuos en el acto de su arribo á disposicion de V., incluyéndole la adjunta lista para su conocimiento, esperando se servirá elevarlo al superior conocimiento de S. E—

Se adjunta tambien al pié de la lista expresada la relacion de la embarcacion, útiles, y armamento con que se han presentado dichos individuos, de lo que queda hecho cargo esta Subdelegacion hasta la resolucion superior—

Dios guarde á V. muchos años—

Angel B. Croza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Subdelegacion de Marina————

Relacion de los individuos presentados al infrascripto en esta fecha con procedencia de las Vacas en el Estado Oriental del Uruguay—

Teniente de la embarcacion D. Juan Novela—

Tripulacion......José Alvarez—
Mariano Palacios—
Miguel de la Paz—
Antonio Pauné—
Carlos Rodriguez—

Presos............D. Manuel M. Duran—
José Maria Arroyo—
Pedro Vidave—
Serafin Farias—
José Suarez—
Patricio Perez—
José Martinez—
Exequiel Lopez—
José Lopez—
Valentin Camargo—
Candido Acevedo—
José Lucio—
José Ballesteros—
Juan Guillon—
Pedro Yofé—

Cascos=útiles=y armamento—

Una Chalana, con su aparejo correspondiente=vela mayor=toldo=y cinco remos=tres platos de lata=una olla fierro=dos pabas laton=dos rézones=uno con cadena=un cabo para fondear=dos banderas Orientales—

Armamento—

Una pieza bronce de á dos con su corredera correspondiente=ocho fusiles=un paquete cartuchos de fusil á bala=treinta y tres balas sueltas—

San Fernando, Diciembre 26 de 1846.

Angel B. Croza—

Las declaraciones que han prestado confirman las noticias que se tienen sobre la situacion miserable en que se halla la horda del salvage unitario Pardejon Rivera, compuesta de infames aventureros extrangeros y de un corto número de salvages unitarios sumidos en la mas abyecta degradacion—

Cándido Acevedo, Argentino, declara que, huyendo de servir al salvage unitario Pardejon Rivera, fué aprendido y puesto preso con grillos en el ponton de donde ha fugado—

D. Manuel Máximo Duran, Oriental, declara que, habiendo pasado de Corrientes, donde servia a los salvages unitarios en clase de Sargento Mayor, para Montevideo, el pirata Garibaldi le dió allí á mandar una ballenera de guerra: que procuraba pasarse con ella, cuando fué encontrado por las lanchas del vapor de guerra Frances estacionado en la Boca del Guazú, y conducido á las Vacas donde lo tuvieron con una barra de grillos, y lo pasaron al ponton que se halla en aquel puerto: que concertó su evasion con los catorce compañeros que allí estaban presos con él: que invitó al efecto al Teniente D. Juan Nobela, al mando de la chalana de guerra de guardia, quien convino en abandonar la traidora é infame causa de los salvages unitarios y extrangeros enemigos de la libertad é independencia Americana: que oyó decir á los soldados negros que hacian la guardia del ponton que asi ellos como los Vascos á las órdenes del salvage unitario Rivera están descontentos: que la desercion era continua porque el Pardejon Rivera nada cumplia de cuanto les habia ofrecido: que estaban desnudos, mal alimentados, y sin recibir paga alguna: y que ningun vecino de los puntos donde tiene su horda el Pardejon Rivera, puede contar con decir esto es mio, porque aquel ladron todo se lo apropia, disponiendo de todas las propiedades, que vende por cualquier precio—

El Teniente D. Juan Nobela, Italiano, declara las referidas circunstancias de su evasion: que los salvages unitarios le obligaron á servir contra su voluntad, tomándolo á la fuerza cuando navegaba para el puerto de Buenos Aires, en la goleta nacional Dolores; y que mucha parte de la horda del salvage unitario Pardejon Rivera, constante de cerca de mil ochocientos extrangeros, salvages unitarios, y gente tomada á la fuerza, habian logrado desertarse ganando el campo, y efectuándolo tambien los Vascos, que estaban muy descontentos porque nada les cumplia el Pardejon Rivera, y los tenia en desnudez, mal alimentados, y sin paga—

Guillermo Guion, Frances, declara que habiendo llegado hace seis meses á Montevideo, con procedencia de Burdeos, fué solicitado para sentar plaza en el Batallon de Vascos, como lo efectuó: que pasó con dicho Batallon á la Colonia, y luego á las Vacas: que de este último pueblo se le pasó preso al ponton, de donde ha fugado: que en las Vacas no hay mas fuerza que doscientos hombres, todos extrangeros, Franceses, Vascos ó Italianos; y que al salvage unitario Rivera se lo habian desertado cerca de cuatrocientos hombres—

Pedro Vidaba, Frances, declara que, hallándose en Montevideo, y estando en vísperas de marchar el Batallon de Vascos, fué invitado por un amigo suyo titulado Teniente de dicho cuerpo á pasar á las Vacas en el mismo buque en que iba aquel, prometiéndole que podia quedarse allí á trabajar, como lo deseaba, por no tener dinero, ni haber trabajo en Montevideo: que habiendo llegado asi á las Vacas, fué obligado á tomar las armas, desertó, y en seguida fué aprendido, remitiéndosele con una barra de grillos al ponton, de donde ha fugado; y que la horda del Pardejon Rivera, que sufre mucha desercion, no llega á mil ochocientos hombres, de diferentes naciones, Franceses, Españoles ó Italianos—

Pedro Chofel, Frances, declara que, estando sirviendo en la titulada Legion Francesa en Montevideo, se pasó al Ejército al mando del Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe: que alli se le permitió pasar á la Colonia á trabajar: que, habiendo ido despues á Mercedes, y hallándose alli cuando invadió ese pueblo el salvage unitario Rivera, fué tomado y conducido á las Vacas, donde se le obligó á tomar las armas: que tuvo una disputa con otro individuo, y se le envió preso al ponton, de donde ha fugado; y que la fuerza del Pardejon Rivera constaba de como mil ochocientos hombres, de diversas naciones, en mucha miseria, descontento y desórden, que ocasionaban diarias deserciones—

José Maria Arroyo, Español, declara que en 1843 fué obligado en Montevideo por los salvages unitarios á tomar las armas en la titulada »Guardia Nacional»: que luego que llegó el Sr. Cónsul Español, se le presentó, y este le dió la correspondiente papeleta, con la que se creia seguro: que pasó á las Vacas, y allí el titulado Comandante salvage unitario Seguí lo obligó al servicio de las armas, y habiéndole presentado la papeleta del Cónsul de España en Montevideo, aquel la hizo pedazos, y lo enroló de soldado: que á los pocos dias fugó, y habiendo sido aprendido por los salvages unitarios, fué engrillado y conducido al ponton, de donde ha fugado; y que la horda del salvage unitario Rivera se compone de cerca de mil ochocientos hombres, de todos paises, desordenados, descontentos, y en suma miseria, cundiendo la disercion—

Las declaraciones de los demas pasados son del propio tenor—Todas ellas ofrecen una nueva prueba, sobre las bien sabidas y notorias, asi de la impotencia y bárbaro desórden de la horda miserable del Pardejon Rivera, como de los elementos extrangeros, abigarrados y odiosos que la forman, y que de sí mismos se desorganizan, como es natural—Las violencias contra nacionales y extrangeros son los recursos que emplea aquel infame traidor, y hé ahi lo que irrisoriamente titulan los papeles de los salvages unitarios en Montevideo »Ejército Oriental», hé ahi el escándalo que fomentan y protegen los titulados Ministros de paz y humanidad, Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis—

BRASIL—

En el periódico Brasilero »*O Nazareno*,» del 19 de Octubre último, se lee el interesante artículo que sigue—En rectificacion de un concepto que expresa su ilustrado editor, observaremos que el General Rosas no ha repelido, sino que ha aceptado, como es notorio, en términos dignos y honorables, las proposiciones de paz que le dirigieron los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y que presentó su Agente Confidencial el Caballero D. Tomas Samuel Hood—Lo que con justicia y honor ha reusado aceptar el General Rosas, son las exigencias humillantes ó injustas de los Ministros de Francia é Inglarerra en Montevideo, contrarias á las propias miras y deseos de sus Gobiernos, y á los sagrados derechos y dignidad de las Repúblicas del Plata—

El plan de establecer monarquías Europeas en América á que alude el »*Nazareno*» se prosigue actualmente en España por los traidores Santa Cruz y Flores bajo los auspicios del Gobierno Español é influencias Europeas, como consta de documentos oficiales que sobre este asunto han circulado los Gobiernos de Chile y del Perú, y que están en el dominio de la publicidad—

»*Rosas y la intervencion.*

»Finalmente el gran Rosas no accedió á la propuesta que le fué presentada »por el Señor Hood, Agente de los Gobiernos de Inglaterra y Francia; ella »era contraria á la soberanía de los Pueblos de la América.

»Cualquiera que sea el resultado de esta gran cuestion, venza ó sucumba el »gran Restaurador de las Leyes, ya ha recogido él todos los laureles, y en »la historia Americana su nombre está á la par de los primeros y mas ge- »nerosos defensores de la Libertad, y de la Nacionalidad Americana.

»Y Rosas está justificado, cuando la cuadrilla que por desgracia de la huma- »nidad, por ignominia del nombre Americano, aun domina á la ciudad de »Montevideo, se atreve á mandar en mision al degenerado Magariños á »Europa para traer á la hermana de Isabel Reina de España, para servir »de Reina en Montevideo. Está demostrado de este modo el plan cuyo »desempeño fué confiado á un caudillo tan infame y vil como es Frutos »Rivera.

»¿Y habrá Americanos tan miserables ó indignos que permitan se establezca »una Monarquía, y que vengan esos miserables príncipes, que andan por »ahí mendigando en la Europa? ¿y deberán los Americanos ser el patrimo- »nio de cualquiera familia? ¿y se degradarán hasta el grado de declararse »vasallos despues que han disfrutado los favores de la libertad? Esto es »lo que falta ver, y lo que enteramente dudamos.

»Nos ocuparemos de este asunto en otros números.

[Del »*Nazareno*» del 19 de Octubre último]—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—En el número del 14 de Noviembre último concluye el titulado *Constitucional* de Montevideo su insubstancial cuanto cansado artículo acerca de las facultades extraordinarias conferidas por las verdaderas Cámaras legislativas del Estado Oriental del Uruguay á su Presidente legal, General D. Manuel Oribe—Cierra su tarea del mismo modo que la abrió y la ha continuado; esto es, aglomerando inepcias, prodigando invectivas á los dos Gobiernos legales del Plata, y aparentando interés por el órden constitucional, dignidad y libertad de la República Oriental, lo que forma un palpable antagonismo con la inicua rebelion, y postracion vergonzosa de los salvages unitarios á los pies del extrangero, cuyos preceptos ó gesticulaciones son su única ley fundamental—

Dice que »mandar con toda la suma del poder, es, segun la dialéctica de la »gente de hai afuera *patriotismo y magnanimidad*; lo que importa tanto como »decir, que los que mandan por la ley, con arreglo á la ley y con las respon- »sabilidades que ella exige y establece, ni son patriotas ni magnánimos»— Añade correlativamente—»¡ Y que tal absurdo cometan hombres que se »tienen por ilustrados y republicanos !!—Preciso ha sido verlo estampado »en el *Defensor*, para acreditarlo»—

Lejos está de ser »*absurdo*» indicar, que los que mandan con facultades extraordinarias, acordadas por el voto expreso del pueblo que presiden, [pero no arrebatadas á este, como lo hizo el rebelde salvage unitario Rivera, cuando en Noviembre del 1838, en que triunfó, bajo los auspicios del extrangero, del Gobierno legal de su patria, reasumió por sí y ante sí todo el poder público de ella] acreditan *patriotismo y magnanimidad* en aceptar esa potestad excepcional— Por el contrario esta es una verdad que á nadie puede ocultarse sino á los necios ó mal intencionados como el *Constitucional*, que ó no tienen sindéresis, ó cierran de profeso los ojos, para no ver la luz—

El mandar en un pueblo que se halla en estado normal, y en el que su constitucion es para el gobernante el punto de partida para todos sus actos administrativos, siempre, ó al menos generalmente, acredita sentimientos patrióticos y magnánimos en el que echa sobre sí la ponderosa carga de los negocios públicos—Los zelos y envidia que por lo comun excita su posicion elevada: el contraste azaroso que le produce el ver dividido su ánimo entre la sensibilidad ó compasion que lo inclina á la indulgencia, y la necesidad de ser justo: la ingratitud, que mas de una vez es la sola retribucion que recibe el hombre público que ha llenado religiosamente los deberes de su honrosa mision: el tener que renunciar con frecuencia á los goces de la vida privada, para no desatender los negocios públicos encomendados á su direccion; todo, en fin, conspira contra el mandatario supremo de un pueblo, que es en rigor esclavo de este—Hablamos del gobernante honrado, de probidad y antecedentes recomendables y distinguidos; pero no de los que como el salteador Rivera quieren á todo trance el mando, como medio de riqueza, y de satisfacer sus pasiones las mas innobles—Esta es la excepcion de la regla general, y á esta última es á la que nosotros aludimos—

Fácil es calcular, si se considera reflexivamente lo que acabamos de exponer, cuanto acrecerá la fatiga de un gobernante, á quien en una crisis extraordinaria, como en la que se encuentran las dos Repúblicas del Plata, se le confiere por el pueblo ó sus representantes legales la suma del poder público, para salvar la nacion—La sola aceptacion que haga ese mandatario de una mision tan honorífica, cuanto es delicada y difícil, representa en él un patriotismo acendrado, y una magnanimidad incomparable—Representa *patriotismo*, porque sin tenerlo muy acrisolado, no es creible, moralmente hablando, que se prestase á echar sobre sí una tremenda responsabilidad de honor, como la que le agoviaria, si á pesar de su consagracion por corresponder á la confianza de sus comitentes, la suerte no correspondiese á su noble conato, y burlase sus cálculos mas correctos, y sus mas bien fundadas esperanzas—Representa *magnimidad*, porque sin un corazon de buen temple, como el que se necesita para decidirse á arrostrar con serenidad todo peligro, y consumar con abnegacion cualquier sacrificio que exija la salvacion de la patria amenazada: sin una razon ilustrada, para prever futuros contingentes, conjurarlos con destreza, si considera que serian adversos, caso de realizarse, ó hacerlos efectivos y acelerarlos con maestria, si los reputa favorables á su objeto: sin la conviccion íntima de estar dotado de una constancia inalterable, aun en medio de los mayores contrastes: sin poseer, en fin, todo el conjunto de calidades morales y materiales, que caracteriza al hombre magnanimo y eminente, en toda la latitud de la expresion; nadie, que no fuese un demente, tendria valor para aceptar una investidura riesgosa, ó por lo menos de alto compromiso—

De que los que desempeñan en las grandes crisis de los Estados el poder excepcional que estos le confieran para salvar las libertades públicas, acrediten por ello solo tener »patriotismo y magnanimidad,» no se deduce, como torpemente lo indica el *Constitucional* que »los que mandan por la ley, ni »son patriotas ni son magnánimos»—Los gobernantes que realmente sean de esa condicion, no la perderán por el solo hecho de gobernar »por la ley »y con arreglo á la ley»—Mas no por esto deja de ser cierto, que los que en periodos difíciles y crisis extraordinarias acreditan una abnegacion grande y un valor heróico en aceptar, tambien por la ley, un poder extraordinario para salvar al pueblo, son, en grado eximio, patriotas y magnánimos—El que lo sean así, no excluye á otros que en diferente situacion política lo sean tambien—Todo es relativo—

El cómico *Constitucional* dice con insípida bufonada lo siguiente—»Solo Ro- »sas, el mandon absoluto de Buenos Aires, que hace tantos años las ejerce »(las facultades extraordinarias) sin limitacion ni fin, cuantos ha invertido »en perseguir á los salvages unitarios, sin poder acabar nunca con ellos, ha »sido el hombre magnánimo que ha producido el siglo 19, y de cuya gloria »estaba decretado por el destino, habia de participar D. Manuel Oribe, 2.° »genio, que ha dado á luz por rareza el mismo siglo»—

La *suma del poder público* acordada al General Rosas por los Representantes del pueblo, y ratificada individualmente por este, ha tenido el fin [único que tambien se propone el mismo General Rosas, al ejercerla] de enfrenar á los salvages unitarios y ponerlos completamente fuera de accion para dañar á su patria—Tambien ha tenido el objeto de sostener el decoro y sagradas inmunidades de la República, como Estado independiente soberano, contra las injustas agresiones del extrangero, que apoyado en la superioridad de sus fuerzas navales ha pretendido aturdidamente intimidarnos, haciéndose olvidadizo de los grandes ejemplos que presenta nuestra historia reciente; ejemplos clásicos que no deberian perder de su memoria los que conciban el irrealizable designio de pretender dominarnos por el abuso de la fuerza—

En punto á que la autorizacion extraordinaria es ilimitada, aun cuando lo sea por su naturaleza y origen, el Gobierno del General Rosas la limita, por honor, en sus efectos—Nadie ignora en el pais ni fuera de él la digna y detallada cuenta anual que dá el Ejecutivo á los HH. RR. de la Provincia de los actos de su administracion, solicitando respetuosamente su aprobacion suprema—Fuera del periodo legal, en que se hace esto, segun es de práctica en los pueblos que se rigen bajo el sistema representativo, el Gobierno que preside el General Rosas lo ejecuta tambien intermediariamente, cada vez que se presenta un suceso clásico, y que tenga gravedad trascendente á los destinos de nuestra sociedad—Entre infinidad de pasages, que podriamos citar en comprobacion de este aserto, tenemos recientemente el caso práctico de la mision confidencial del honorable Sr. *Hood*, en que se ha conducido el gobierno del General Rosas, al dar cuenta instruida y documentada de él á la Honorable Legislatura de la Provincia, como si no estuviera investido con *la suma del poder público*—Una comportacion tan eminentemente digna, como es justificada y sincera, no puede ponerse en problema por la procacidad de un escritor prostituido, que pertenece á un círculo rebelde y traidor—

Si el Gobierno que preside el General Rosas »no ha podido acabar nunca con los salvages unitarios,» ¿á qué es debido este resultado?—En todas partes, donde han osado hacer frente á los briosos fieles federales, han sido pulverizados—Los que han conseguido, por medio de la mas vergonzosa fuga, conservar su mísera existencia, han buscado un asilo en paises extrangeros—Los que se han acogido á las banderas de la *intervencion* Anglo-Francesa, que están protegidos por ella, y resguardados tras de las trincheras de Montevideo, son los únicos que aun hacen algo por la pelea—El resto de sus socios diseminados en otros puntos del continente están abatidos y poco menos que exánimes—La pluma y la lengua son las únicas armas que empuñan algunos de ellos, de vez en cuando—¿Y se diferencia esto de hallarse anonadados y concluidos?—Un existir tan infortunado ¿no se asemeja á lo que se llama con propiedad *vivir muriendo*?......

Preciso es entretanto no dar al olvido, que el Gobierno del General Rosas no querria, aunque pudiese, atentar á los dias de los salvages unitarios que, habiendo *puesto los pies en polvorosa*, se han asilado en el extrangero—Desde que dejen de atentar contra la vida de la patria, que es lo único á que ha aspirado, aspira, y aspirará siempre el gobierno que preside el General Rosas, ni este ni el pueblo Argentino abrigarán contra ellos prevencion alguna—Bien acreditados tiene el General Rosas estos nobles sentimientos—La benigna acogida que ha hecho [en lo que no se desmentirá jamás] con los que han abjurado sus crímenes y regresado al hogar paterno, no puede tergiversarse por las absurdas malévolas vociferaciones de los que están resueltos a *morir en su pecado*—

Despues de agotar el *Constitucional* el diccionario del sarcasmo é invectiva contra el distinguido patriota Oriental, General D. Manuel Oribe, cierra su indigesto estrafalario artículo, dirigiéndose á las Cámaras Legislativas de aquel Estado, a las que asesta sus emponzoñadas flechas en estos términos—»En fin [dice] los tributos de la adulacion ó de la necesidad, que no »han tenido fortaleza bastante ni energía para dominar, le habrán envane- »cido, lisongeado [habla por el Señor Oribe] hasta armar su diestra con el »látigo, que ha de medir tarde ó temprano sus espaldas—El tiempo les de- »mostrará las consecuencias de su imprevision, de sus temerarias concesio- »nes.»

Como el *Constitucional* y su degradado círculo son la bajeza personificada, segun lo comprueba su abyecta prosternacion á los pies del extrangero, quisieran encontrar entre las personas distinguidas y recomendadas á la confianza pública de estos pueblos por sus honrosos antecedentes y respetable posicion social, quienes participasen de sus viles calidades, para que así les tocase [á los salvages unitarios] menos dósis de ignominia, que la que se han grangeado por sus feroces espantosos crímenes—Esta es la única causa que tiene el *Constitucional* para calificar de serviles ó lisongeros á los miembros de las únicamente válidas Cámaras Legislativas del Estado Oriental, que se han hecho justamente acreedoras al respeto del orbe virtuoso por los eminentes servicios que han prestado y siguen prestando á la santa causa de su patria— [*Continuará*]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E————

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina————

Dá cuenta del número de pasageros que han entrado y salido de este puerto en el mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., haber entrado á este puerto en el presente mes, ciento treinta personas, y salido en el mismo, ciento diez y seis—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E————

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina————

Dá cuenta del número de pasageros que han entrado y salido de este Puerto en el presente año—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que en el presente año han entrado á este Puerto, un mil trescientos setenta y una personas, y salido en el mismo año, un mil ciento veintisiete—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E——

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Dá parte de la reparacion que se ha echo al pantano que se expresa en esta nota—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que hace algunos años que el pantano del camino que vá por la casa conocida que habitaba el Sr. Ministro Ingles Mr. Mandeville, se hallaba intransitable para pasar por aquel punto á la Boca del Riachuelo, y las carretas tenian que dirigirse dando una vuelta larga por la calle de la Reconquista. Con los elementos que tiene á su disposicion el infrascripto ha reparado aquel pantano, auxiliado por el Departamento de Policia y algunos vecinos, consiguiendo en el presente año asegurarlo sólidamente, echándose en él nueve mil carradas de escombros, que lo han puesto en estado de asegurar á las carretas vayan derechamente por aquel camino á la Boca del Riachuelo, sin tener que dar vuelta por otro—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Capitan interino del del Puerto Edecan de S. E——

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Da cuenta del buen estado en que se conserva el camino de la Boca del Riachuelo y reparaciones que se han hecho en él el presente año—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que el camino de la Boca del Riachuelo, desde que se recibió de él por órden Superior de V. E. para mantenerlo en su conservacion, se encuentra hoy en buen estado, cual nunca se ha visto, siendo lisongero para el infrascripto, que con las dos carretas que destinó V. E. para aquel punto, y sin gravámen ninguno al tesoro del Estado, se hagan con ellos seis ú ocho viages de cisco que se reparte diariamente por los lugares del camino mas necesarios, conservándose todo él en igualdad para que las carretas y carruajes tengan facilidad de andar bien sin ningun tropiezo, sirviendo aquellas dos marineros de la dotacion de la Ayudantia del Riachuelo que hacen de peones para dirigirlas á los trabajos de que están empleadas—

Muchos de los sauces correspondientes al camino se habian perdido por haberlos dejado crecer á una altura demasiada, y en el presente año se han puesto como mil plantas que han reemplazado á los que se hallaban secos, habiendo prendido las mas de ellas, cuyo aumento se hará en mayor cantidad el año entrante, pues tiene al efecto preparado el infrascripto un grande almacigo, que dará por resultado cubrirse todo el camino y la entrada de la Isla, siendo uno de los paseos que mas agradará á la poblacion, reportando el comercio las mayores ventajas de remitir los frutos del pais con comodidad en las carretas, pues estas no encontrarán tropiezo alguno para entrar á la Boca del Riachuelo, teniendo su camino llano y no expuesto á las pérdidas de las carretas como antes lo sufrian, sobre lo que se conservará un especial cuidado en mantener las reparaciones que de suyo son necesarias al expresado objeto—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo Señor—
Pedro Ximeno—

Contaduría General.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Año de 1846.

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el año de 1846.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesoreria	Metálico	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Diciembre de 1845 que pasó á Enero de 1846			5,600	346	270,138 5½
Idem......Idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria				
idem......Idem	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem......Idem	Uno id. id. de id. pesetas de cuatro reales para id.				
Idem......Idem	Dos pares botones de plata				
Idem......Idem	Una bombilla de idem				
El Administrador General de Correos, D. Juan Manuel de Luca	Devolvió sobrante de gastos menores en el año pasado de 1845	8,491 ½	....	117 4	
	Idem de los Maestros de Postas que no ocurrieron por sus servicios en el 5.° y 6.° bimestre del corriente año	938 7			
	Idem de no pagos del Regimiento Auxiliares de los Andes, desde Julio anterior hasta Junio del presente		....	176 6½	
El Capitan D. Pedro Duran	Devolvió sobrante de rancho del piquete de Rebajados desde Enero hasta Abril	10 4			
El Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macaiusi	Idem de asignaciones no pagadas del mismo Batallon desde Abril hasta Octubre del presente	2,995			
El habilitado D. Nemecio Lopez	Enteró sobrante de gastos menores en el año de 1845 del Departamento Topográfico	268			
El Colector general, D. Pedro Bernal	Devolvió sobrante de gastos menores en 1845	22,927 4			
	Idem de lo recibido hasta fin de Febrero para reparar el empedrado	109 7½			
	Idem de id. para id. de una casa del Estado	10			
El Archivero general, D. Gerónimo Lasala	Enteró sobrante de gastos menores en 1845	173			
	Idem de gastos menores de 1845	4 6			
El Comisario Cajero Pagador, D. Felipe Romero	Idem de Empleados no pagados del Departamento de Policia hasta fin de Noviembre último	1,562 4			
	Idem de Españoles al servicio del dicho, hasta fin del mismo	800			
	Idem producto liquido de la Rifa en las Fiestas del 25 de Mayo	58 2			
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel	Enteró producto del derecho de carcelage desde Diciembre anterior hasta Noviembre del corriente	17,929			
	Idem de un individuo que falleció ab intestato	116 6½	....	2 3	
	Una yunta botones de pesos para tirador				
	Dos id. pesetas de 4 reales para id.				
	Siete id. de un real cada una para id.				
El Juez de Paz del Pilar, D. Domingo Diana	Enteró producto de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	720			
El de la Matanza, D. Juan Ramon Gonzalez	Idem producto de frutos que pertenecieron á salvages unitarios	441			
El de Moron, D. Tomas Ciezo	Idem producto de fincas que fueron de salvages unitarios	1,190			
El de la Catedral al Norte Sargento Mayor D. Pedro Ximeno	Idem de id. id. de id.	3,420			
El de San Miguel Sargento Mayor D. Nicolas Mariño	Idem de id. id. de id.	4,990			
El de id. Sostituto, D. Juan Manuel Larrazaval	Idem de id. id. de id.	65,413 3			
El de la Concepcion, Coronel D. Ciriaco Cuitiño	Idem de id. id. de id.	390			
El de la Valvanera, D. Eustaquio Ximenez	Idem de id. id. de id.	1,561			
El Teniente Alcalde, D. Juan Rodriguez	Devolvió de un miliciano al cuidado de invernadas que no fueron pagados en Setiembre	30			
El Capitan D. Angelino Gutierrez	Enteró por daños que se han hecho en las chacras de salvages unitarios de que se halla encargado	815			
El Juez de Paz de San Pedro D. Carlos Villar	Remitió, producto de muebles rematados que pertenecieron á salvages unitarios	6,000			
El Capitan Comandante del Fuerte Independencia D. Rosendo Parejas	Remitió, producto de sebo vendido	84			
El Comisionado D. Nicasio Arévalo	Idem de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	120			
El Juez de Paz Sostituto de Matanza D. Juan Rodriguez	Remitió por multas impuestas	400			
El Alferez D. Lucas Lubo	Idem sobrante de Julio de la partida á sus órdenes	40			
El Juez de Paz del Tordillo, D. Mariano Ramirez	Idem de un soldado no pago en Agosto	50			
D. Juan Alberto Peralta	Remitió de los que se hallan al cuidado de invernadas y no fueron pagados en Mayo	40			
El Juez Sostituto de Navarro, Don Juan José Chavarria	Idem de idem......idem......idem por idem..idem	40			
El Juez de Paz de Chapaleofú, D. Felipe Vela	Remitió de no pagos de la partida á sus órdenes, por el mes de Mayo	30			
El de Balvanera, D. Eustaquio Ximenez	Devolvió de un pito no pagado en el mes de Julio	24			
El Comisionado D. Juan Moreno	Remitió de no pagados en Mayo y Julio de los que se hallan al cuidado de invernadas	80			
El Alferez D. Felipe Loayza	Idem por id. de id.......idem en Mayo	40			
El Escribano D. Miguel Mogrovejo	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Romualdo Gaete, por derecho de herencia transversales	1,180			
	Idem de órden del de igual clase, Dr. D. Manuel Mancilla, por idem de idem	2,835			
El Habilitado del Clero, Don Miguel Ochagavia	Devolvió de Regulares Exclaustrados no pagados desde Enero á Junio	295 4			
El Habilitado Don Francisco Maria Ramiro	Idem de pensionistas no pagadas desde Diciembre de 1845 hasta Octubre último	2,786			
El Habilitado Teniente Coronel, D. Rafael Fuentes	Devolvió sobrantes de lo recibido en el año 1845, para gastos menores de la Inspeccion General	67 4			
El Coronel Habilitado, D. Lorenzo Rojo	Enteró de las planas mayores que no ocurrieron desde Noviembre hasta fin de Octubre último	6,124 4			
El Habilitado, D. Benedicto Maciel	Devolvió sobrante de gastos menores de 1845	137 4			
El Comandante Accidental Sargento Mayor, D José Narvona	Idem sobrante de rancho del Batallon Restaurador desde Abril hasta fin de Noviembre	64			
El de igual clase Sargento Mayor, Edecan D. Pedro Ximeno	Idem por idem del 4.° Batallon de Infanteria desde Diciembre hasta fin de Mayo último	163 ½			
El de igual clase Sangento Mayor, Don Victoriano Aguilar	Idem por idem del 3.° id. de id desde Diciembre hasta fin de Junio	29 5			
El Escribano D. Juan P. Izarrualde	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel Mancilla de un intestado	3,500			
	Idem por igual suma que debia al Estado el finado Sargento Mayor D. Juan L. Charras	1,697 6			
	Idem por derechos de herencias transversales	200			
	Idem de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Eustaquio Torres, por derechos de pregoneria	706 4			
	Idem de órden del de idem, Dr. D. Romualdo Gaete, por id. de herencias transversales	825 4			
	Idem por idem de idem idem idem idem por derechos de pregoneria	884 5½			
El Comisario Cajero Pagador, D. Felipe Romero	Enteró por un alcance liquido sacado por la Comision de cuentas á una del mes de Diciembre de 1844 de los Empleados en el Departamento de Policia	200			
El Juez de Paz de Dolores, D. José R. Peralta	Remitió producto del derecho de Corrales desde Diciembre anterior hasta fin de Mayo	479			
	Idem por una multa que impuso	100			
El del Monte, D. Luis de Larrosa	Remitió producto de venta de lana	500			
El de Dolores, D. Pedro J. Rodriguez	Idem producto del derecho de Corrales en Agosto	125			
El de Flores, D. Vicente Zavala	Idem...id...id. de id. desde Setiembre á fin de Agosto	4,273			
El de la Villa de Lujan, Don Francisco Aparicio	Idem producto del derecho del Puente en 1845	4,222			
El de Chapaleofú, D. Felipe Vera	Remitió por venta de cueros	25			
El de S. Nicolas de los Arroyos, D. Teodoro Bazaldua	Idem por el derecho de corrales y extraccion en Noviembre y Diciembre del año anterior	313 7			
El de idem, D. Felipe Botet	Idem por idem idem desde Enero hasta fin de Octubre	1,934 7½			
El de Lobos, D. Manuel Antonio Caminos	Idem producto de venta de cueros del abasto para las familias de los Federales que se hallan en campaña	39,391			
El Ayudante Cajero, D. José Maria Rabelo	Devolvió sobrante del cuerpo de Serenos desde Agosto de 1845 hasta Octubre del presente año	102,851 6½			
El Escribano, D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Eustaquio Torres, por derecho de pregoneria	795 2			
	Idem de idem del de igual clase, D Romualdo Gaete, por id. de herencias transversales	4,030 4			
	Idem de idem de idem, idem, por derechos de pregoneria	130 4			
El Coronel graduado, D. Valerio Sanchez	Devolvió sobrante de rancho del Regimiento N. 1.° desde Enero a fin de Octubre	82 1½			
El habilitado D. Francisco Lopez	Enteró de no pagos en el Tribunal de Justicia desde Enero á fin de Junio	371 1			
	Idem de los gastos de Julio del Tribunal de Recursos Extraordinarios	100			
	Idem del 2.° Alcaide de la Cárcel que fué separado de su empleo	334			
	Idem de un portero del Tribunal de Comercio que falleció	33 3			
El recaudador, D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca desde 16 de Diciembre de 845 hasta 15 de igual mes del corriente año	12,727 2			
	Idem idem idem del Muelle de idem en idem idem idem	6,512			
El Ayudante habilitado, D. Angel Perez	Devolvió de no pagos del Batallon Guardia Argentina desde Febrero hasta Junio último	684 5½			
El Comisario pagador, D. Angel Sanchez	Idem de no pagos de la guarnicion y Cuartel general desde Enero á fin de Octubre	10,741 7			
	Idem de asignaciones del Ejército de Vanguardia en idem id. idem	22,426			
	Idem de idem de la Division al mando del Coronel D. Hilario Lagos	7,564			

Salidas.

		Billetes de Tesoreria.	Metálico	Moneda corriente.
El Administrador general de Correos D. Juan M. de Luca	Recibió con destino á gastos de la guerra	....	....	502,000
Al Maestro de Posta D. Julian Lozano	Por los servicios prestados desde Noviembre de 1842 hasta Julio de 1843	....	....	720
Al de igual clase D. Juan Alvarado	Por id. en el primer bimestre de 1844	....	....	1,212 1
Al de igual clase D. Bernardino Rodriguez	Por id. id. de 1845	....	....	440 1
Da. Maria Ximenez	Recibió por su pension desde Marzo de 1843 hasta Julio de 1845	....	....	580
Da. Ignacia Sayago	Id. por id. desde Mayo de 844 hasta igual mes de 1846	....	....	450
Da. Ramona Aguiar	Id. por id. desde Diciembre de 1843 hasta Junio de 1845	....	....	570
Su apoderada Da. Maria Josefa de Ezcurra	Id. por id. de Marzo del presente año de Da. Josefa Bazaldua	....	....	66 5
El Sargento Mayor D. José Pons	Recibió por sus sueldos desde Mayo de 1842 hasta fin de Marzo de 1845	....	....	7,560
A D. Pedro Cellexas	Por su haber desde Abril de 1842 hasta fin de Diciembre del mismo año de la escribania de Cámara que sirve interinamente	....	....	1,049 5
Al recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrane	Por los sueldos de un Auxiliar, y gastos menores de Diciembre de 845 hasta Noviembre último	....	....	2,040
A su esposa Tránsito Hernandez	Por el prest de su esposo el cabo Facundo Torres desde Marzo de 844 hasta igual fecha de 845	....	....	312
Al marinero Basilio Ximenez	Por su soldada del mes de Marzo de 1844	....	....	66
A su esposa Maria Gaona	Por el prest de Octubre de 845 del cabo de artilleria Antonio Alfaro	....	....	48
Al Comisario pagador D. José Maria Boneo	Por el sueldo de Junio de 845 del Teniente D. Basilio Achaval	....	....	90
	Por haberes de Diciembre de 1844 hasta Noviembre de 1845 de la Division á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera	....	....	3,596
	Por el haber del mes de Diciembre del año pasado de la compañia Infanteria del Regimiento No. 1.°	....	....	266
Al Oficial del Resguardo D. José Navarro	Por su sueldo de Febrero de 841			250
Al Guarda Juan Balaija	Idem por Junio del mismo año			150
Al idem D. José Espindola	Por idem de Enero de 1845			150
Al Oficial del Resguardo D. Gregorio Sufriategui	Por idem de idem idem			250
Al Guarda Luis Monterola	Por idem de Noviembre de 1845			150
Al idem D. Bernardino Vico	Por idem de Febrero de 1844			150
Al idem D. José Maria Romero	Por idem de idem idem			150
Da Ventura Miró	Recibió por los réditos de 1844 y 845 de una Capellania que reconoce sobre la casa de un Salvage Unitario	....	....	807 4
Da. Gregoria Vasquez	Idem por idem desde 4 de Noviembre de 1843 hasta fin de Diciembre de 1845 de una Capellania que reconoce sobre la casa de un Salvage Unitario	....	....	2,156 2
Al Vigilante José Maria Peña	Por su prest de Marzo, Abril y Mayo	....	....	300
A su Apoderado D. Pedro Lacasa	Por el premio en ganado del Teniente D. Rufino Peralta, por la accion de Chascomus contra los Salvages Unitarios amotinados	....	....	3,000
A D. Roque Lenguazo	Por igual suma que se hallaba en depósito del Paylebot Ventura que fué vendido	....	....	26,653 1½
A su Apoderada D. Francisco Zarracan	Por los sueldos desde Mayo á fin de Agosto del soldado Bernardino Oneran	....	....	80
A D. Marcelino Moreno	Por igual suma de su pertenencia que se hallaba en depósito	....	22	8,000
Al soldado de la Escolta de S. E. Victorino Belem	Por su sueldo de Marzo de 1843	....	....	100
Al de igual clase Camilo Martinez	Por su sueldo desde Diciembre del año próximo pasado hasta Febrero del corriente	....	....	300
A su muger Damacia Godoy	Por su sueldo de Setiembre y Octubre del soldado de la Escolta de S. E. Servando Carransa	....	....	200
A la misma como apoderada	Por el de idem idem de Inocencio Moreno de idem	....	....	200
		....	22	564,113 3½

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
El Comisario pagador, D. José M. Bonco	Devolvió de no pagos desde Diciembre del año próximo pasado hasta fin de Octubre del corriente del piquete de línea del Batallon de nueva creacion en Maldonado.........	724			
	Idem de las fuerzas en el Tonelero desde Diciembre á fin de Febrero......	6,208			
	Idem de la guarnicion en Martin García en Octubre......	552			
	Idem de la Division del Centro desde Marzo á fin de Mayo..	7,788 2½			
	Idem de no pagos en Octubre y Noviembre de la fuerza del Teniente Coronel D. José M. de la Plaza......	456			
El habilitado, Don Juan José Fernandez......	Devolvió de gastos menores del cuerpo del Resguardo desde Diciembre anterior hasta Octubre último......	128			
	Idem de un empleado del Resguardo que no fué pagado en Enero......	150			
El Comisario pagador, D. Plácido Viera......	Devolvió de no pagos de las fuerzas del Departamento del Norte desde Noviembre anterior á fin de Abril......	51,516 6			
El Escribano D. Rufino Basavilbaso...	Enteró por multa en recursos interpuestos al Tribunal de nulidad ó injusticia notoria......	5,750			
El Escribano D Teodoro Montaño.....	Idem de órden del Juez de primera instancia Dr. D. Manuel Mancilla de salvages unitarios......	1,698			
	Idem por derecho de herencias transversales......	2,808			
	Idem por órden del de igual clase Dr. D. Romualdo Gaete por idem de idem......	293 4			
El Escribano D. Adolfo Conde........	Enteró por órden del Juez de primera instancia Dr. D. Manuel Mancilla por idem de idem......	17,222 1			
	Idem por idem de idem idem por derechos de pregonería....	13			
El Sr. General Primer Edecan D. Manuel Corvalan......	Devolvió de no pagos en Diciembre del año próximo pasado de las compañías Escolta de S. E......	200			
	Idem de idem desde Febrero hasta Octubre de idem idem....	1,171 7			
El Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo	Enteró de órden del Juez de primera instancia Dr. D. Manuel Mancilla, por derecho de pregonería......	460 1			
	Idem de idem de idem idem de idem idem por idem de herencias transversales......	400			
	Idem de idem de idem del de igual clase Dr. D. Romualdo Gaete por idem de idem......	6,000			
El Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel......	Devolvió de no pagos de las fuerzas del Sud desde Noviembre hasta Marzo......	27,140 6½			
El Escribano D. Laureano Silva......	Enteró de órden del Juez de primera instancia Dr. D. Tiburcio de la Cárcova producto de una ballenera......	800			
El Escribano D. Manuel T. Llames....	Idem de órden del de igual clase Dr. D. Romualdo Gaete por derecho de herencias transversales......	2,925 2			
	Idem de idem del de idem Dr. D. Manuel Mancilla por idem de idem idem......	950			
El Coronel Habilitado D. Casto Cáceres.	Devolvió de no pagos hasta Octubre, del cuerpo de Inválidos	437 4			
El Capitan Habilitado D. Domingo Costa.	Idem de asignaciones del batallon independencia no pagados desde Febrero hasta Setiembre......	800			
El Habilitado D. Mariano Espina......	Idem de no pagos del batallon Defensores de la Independencia, desde Enero hasta Setiembre......	1,900			
D. Domingo de Eizaga......	Enteró valor de frutos que remitió el Juez de Paz de Chapaleofú D. Mariano Castañera......	4,636			
El Capitan Habilitado D. Felipe Larrosa.	Devolvió de españoles al servicio de la Capitanía del Puerto no pagados hasta Setiembre......	1,600			
El Capitan del Puerto Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno......	Enteró valor de las dos terceras partes de un boto rematado......	200			
El Oficial Cajero pagador D. Luis Mazariegos......	Devolvió de españoles al servicio del Parque de Artillería no pagados hasta fin de Noviembre......	700			
El Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar......	Idem de lo recibido para la subsistencia de los españoles empleados en las oficinas de la provincia......	1,245			
El Comisario D. Angel Herrero......	Enteró sobrante de la subscripcion voluntaria del primer batallon de Policía invertida en la compra de armamento......	2,083	....	31	
El Maestro Albañil D. Estevan Migoni.	Devolvió sobrante de lo recibido para reparar los techos de la casa de la H. Sala de RR......	35			
El Coronel D. Casto Cáceres, Oficial Mayor de la Inspeccion General......	Enteró perteneciente á los bienes del finado sargento mayor D. Domingo Figueroa......	672 1			
El ciudadano D. Juan-N. Terreros......	Devolvió de lo recibido para la obra del camino General Quiroga......	2,000			
El Presidente de la Comision de vias públicas D. Felipe Senillosa......	Idem de lo recibido en el presente año para reparar los caminos públicos......	5,805 2	....	330 5½	542,236 1½
			5,600	676 5½	812,374 7½

	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
Existencia que pasa al mes de Enero de 1847......	5,600	654 5½	248,261 3½
Un tirador de campo gamuza ordinaria......		....	....
Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador......		....	....
Tres idem de idem pesetas de 4 reales para idem......		....	....
Siete idem de idem de 1 real cada uno para idem......		....	....
Dos pares botones de plata......		....	....
Una bombilla de idem......		....	....
	5,600	676 5½	812,374 7½

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta de rancho en el mes de Abril próximo pasado, del piquete Escolta de la Libertad en la Convalescencia, hallándose plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 44 pesos, cantidad con la que queda igualado el cargo que tenia formado el Comandante de aquella, Sargento Mayor D. Juan Benito Duzo y la cuenta chancelada—Mayo 29 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—La cuenta de gastos menores de la Administracion del papel sellado, por los que ocurrieron en el mes de Abril del corriente año, la encuentra la Contaduria suficientemente comprada con los documentos de su referencia que importan 88 pesos; por manera que para chancelacion del cargo, ha quedado un sobrante de 30 pesos, y mediante á que este lo ha reconocido la Contaduría llevado á cargo por primera partida á la cuenta del mes presente, es por ello que no tiene reparo en que V. E. si fuere servido, le dé á esta su aprobacion superior—Mayo 31 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E. si lo tuviese á bien le acuerde su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los pitos y tambores al servicio del Juzgado de Paz de la Parroquia de Balvanera de la Encarnacion, por los haberes devengados en el mes de Abril próximo pasado, estando debidamente comprobada con los documentos que la acompañan y justifican la distribucion de los 108 pesos, que el efecto recibió de la Tesorería General el Juez de Paz D. Eustaquio Ximenez, cuyo cargo le queda chancelado—Junio 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta relativa al pago ejecutado á los empleados de ciudad en el Departamento de Policía, por los haberes vencidos en el mes de Abril último, resulta que importando el cargo por lo que recibió de la Tesorería General el comisario cajero pagador 35,869 pesos 5 y medio reales, se dá invertida igual suma entre los acreedores al sueldo, y mediante á que la expresada inversion se halla plenamente comprobada con los documentos de su referencia, es por todo ello, que queda chancelado el cargo, y sin reparo la cuenta, para que V. E. si fuere servido, le preste su aprobacion superior—Junio 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El pago verificado á los colonos Españoles al servicio del Departamento de Policía por los salarios devengados en el mes de Abril último, ha sido reconocido por la Contaduría, sin que esta haya tenido reparo que oponerle, porque la inversion se encuentra debidamente comprobada, y es conforme la cantidad satisfecha con la que recibió de la Tesorería General el comisario cajero pagador D. Felipe Romero: en mérito de todo la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo, en el caso de que V. E. tuviere á bien dársela—Junio 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago verificado al cuerpo de serenos por los haberes devengados en el mes de Abril último en la que se comprenden los gastos ordinarios, extraordinarios y comision del 5 p% pagada á los recaudadores en dicho mes, y no ha tenido reparo que oponerle por estar plenamente justificada con los documentos que la acompañan—Para el efecto recibió de la Tesorería General el Ayudante cajero

pagador D. José María Ravelo......	38,775
Habiendo importado la contribucion......	13,434
Lo que forma el cargo de......	52,209
En el pago de ayudantes y serenos se han invertido......	44,630
En gastos ordinarios y extraordinarios......	3,702 6
En el pago de 5 por ciento á los recaudadores......	671 5½
ascendiendo la distribucion á......	49,004 3½
de modo que resulta un sobrante de......	3,204 4½

que tuvieron entrada en la caja de Depósitos: en mérito de lo expuesto, puede V. E., si fuere servido darle su superior aprobacion—Junio 3 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—El pago ejecutado por el prest y rancho de la fuerza del segundo Batallon de infantería que hizo servicio en el mes de Abril último, lo encuentra la Contaduria comprobado, como corresponde, con los documentos y listas de su referencia, en la cantidad de 1,049 pesos 5 reales, y siendo esta cantidad igual á la que recibió de la Tesorería General el comisario pagador D. Angel Sanchez, le queda chancelado el cargo, y por lo tanto sin reparo esta cuenta, para que V. E. si fuere servido le preste su aprobacion superior—Junio 8 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision Administradora del Hospital General de Hombres de los gastos originados en dicho establecimiento en el mes de Abril próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse plenamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la inversion de 8,415 pesos 7½ moneda corriente por manera que sumando el cargo 21,638 pesos 1 real moneda corriente y 25 ps. metálico, resulta un sobrante de 13,222 ps. 1½ reales moneda corriente y 25 ps. metálico que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion superior—Junio 12 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta relativa al pago verificado, por el haber del mes de Abril último, á la fuerza del 4.º Batallon de infantería, resulta que, importando el cargo formado al Comisario pagador D. Angel Sanchez, por lo que al efecto recibió de la Tesorería General, 9,670 pesos 5 y medio reales, dá invertidos solamente 8,993 pesos 5 y medio reales, quedando un sobrante de no pagos de 677 pesos que ha sido enterado en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y halIándose la expresada inversion debidamente comprobada, ningun reparo ofrece la aprobacion de la cuenta, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Junio 12 de 1846—VICTORINO FUENTS—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Con los documentos números 1 á 11 que se acompañan á esta cuenta, acredita como corresponde, el hábilitado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas haber pagado á los empleados, los sueldos devengados en el mes de Abril último, y mediante á que la cantidad que se dá invertida, es conforme con la del cargo que le resulta por la que recibió de la Tesorería General, y es por todo que la Contaduria no tiene reparo que oponerle, y V. E., si fuere servido, puedo darle su aprobacion—Junio 12 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez correspondiente al pago verificado por asignaciones y alquileres de casas en el mes de Abril último, y no ha tenido observacion que hacer sobre ninguna de las partidas que la componen, porque todas se hallan justificadas en la cantidad de 13,191 pesos 4 reales, de modo que importando el cargo que le resulta 13,331 pesos 4 reales han quedado sobrantes 140 pesos de no pagos, y habiendo sido enterados en la Caja de Depósitos, se le dá por chancelado, y por lo tanto, la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado dársela—Junio 14 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta relativa al pago verificado á la fuerza del regimiento núm. 3 y empleados en el Parque en el cuartel general de los Santos Lugares de Rosas, por los haberes devengados en el mes de Abril último; y desde que la suma distribuida entre los acreedores al prest, importante la cantidad de 6,459 pesos, es en todo conforme con la que recibió de la Tesorería General el comisario pagador, ningun reparo se le ofrece, para que V. E. si lo tuviere a bien, le preste su aprobacion superior—Junio 22 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría la cuenta rendida por el habilitado D. Francisco María Ramiro, correspondiente al pago verificado á las pensionistas del Monte Pio de Ministerio y de Hacienda por las que devengaron en el mes de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle, porque la distribucion, ascendente á 8,630 pesos 6 reales, se halla plenamente comprobada con los documentos de su referencia, por manera que, importando el cargo formado al expresado habilitado, por lo que recició de la Tesorería General 8,886 pesos, resultan sobrantes 255 pesos 2 reales que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, no ofrece inconveniente la aprobacion de la cuenta, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Junio 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La distribucion verificada por el habilitado D. Francisco M. Ramiro, entre las pensionistas dnl Monte Pio militar, por los haberes devengados en el mes de Abril último, se encuentra debidamente comprobada con los documentos originales de su referencia, en la cantidad de 12,580 ps. y respecto á que esta suma es igual con la que se entregó de la Tesorería se da por chancelado el cargo formado al habilitado expresado y por lo tanto sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría para que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion superior—Junio 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Siendo V. E. servido, puede acordarle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno de los gastos hechos en el mes de Abril próximo pasado, en la Comision de que está encargado, en virtud de que, en su reconocimiento no ha ofrecido reparo á la Contaduría por estar plenamente justificada con el documento de su referencia que acreditan la inversion de 4,600 ps., con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta chancelada—Julio 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages Unitarios !

Relacion de las multas impuestas por el Departamento de Policía, en el presente mes de la fecha—

Seccion 1.ª —

Luciano Ripaspuelt, por no haber barrido en los dias su pertenencia, segun lo expresa el Reglamento......	3
José Reynó, por idem idem......	3
Tomas Casteli, por idem idem......	3
Jorje Nuta, por idem idem......	3
Mauricio del Valle, por idem idem......	3
Anita Larzon, por idem idem......	3
Felipe Hainor, por idem idem......	3
Miguel Obando, por idem idem......	3
Manuel Marquez, por idem idem......	3
Angel Blayer, por idem idem......	3
Pedro Berguí, por idem idem......	3
Juan G de Guillaue, por idem 2 puertas idem......	5
Juan Escutare, por arrojar aguas sucias por los albañales á la calle......	25
Comisaría de Ordenes—	
Joaquin Lator, por galopar por las calles......	20
Guillermo Dayer, por idem idem......	20
Laureano Villa, por tener dos caballos en pastoreo en la ribera....	8
Juan Roseti, por galopar por las calles......	20
Bernardo Rigos, por arrojar basuras á la calle......	10
Rafael Suarez, por tener un caballo en pastoreo en la alameda...	4
José María Fiugra, por 1 idem idem......	4
Rafael Juarez, por 1 idem idem......	4
José Puentes, por 2 idem idem......	8
Jacobo Jordan, por arrojar basuras á la calle......	10
Joaquin Lejarsa, por comprar objetos robados......	50
Bartolo Sambonino, por tener su casa de trato abierta en dia festivo 3 horas......	30
Sebastian Carriero, por 4 hora idem idem......	40
Pedro Reynere, por arrojar aguas sucias á la calle......	10
Pedro Huergo, por galopar por las calles......	20
Gabriel Fernandez, por idem idem......	20
Lucas Dominguez, por tener un caballo en la ribera en pastoreo......	4
José Rivero, por 1 idem idem......	4
Bonifacio Segundo, por atar el caballo á un poste......	4
Vivian Rodriguez, por comprar objetos robados......	50
Pedro Claipole, por no haberse presentado á su llegada á esta capital......	50
Estevan Tabaco, por idem idem......	50
Juan B. Lisarde, por galopar por las calles......	20
Pedro Cuetut, por idem idem......	20
Bernardo Benedit, por idem idem......	20
Antonio Arias, por juegos prohibidos......	50
Julian Lugones, por pastorear diez mulas en la ribera......	40
José L. Córdova, por dos caballos id. id......	8
Agustin Dondero, por arrojar basuras á la calle......	10
Isidoro Benites, por idem idem......	10
Diego Libron, por idem idem......	10
Pedro Menchaca, por no haberse presentado á su llegada á esta Capital......	50
Francisco Perate, por galopar por las calles......	20
Bartolo Ardubin, por idem idem......	20
Miguel Salas, por pastorear por la ribera dos caballos......	8
Pedro del Barrio, por arrojar basuras á la calle......	10
Pedro Insigaray, por galopar por las calles......	20
José Frias, por pastorear cuatro caballos en la ribera......	16
Estevan Sayós, por tener un caballo atado á un poste......	4
Juan J. Viscorrea, por pastorear un caballo en el bajo......	4
Juan Navarro, por idem idem......	4
Carlos Delapiane, por galopar por las calles......	20
Juan Pitalva, por idem idem......	20
Pedro L. Córdova, por atar un caballo á un poste......	4
Ignacio Diaz, por reincidir en atar un caballo al poste......	10
José M. Castro, rematador del alumbrado, por no haber encendido quince faroles......	45
Suma......	$ 947
Por el Juez de los Corrales de Abasto.	
Francisco Villaverde, (abastecedor) por infraccion del Reglamento de dichos Corrales......	24
Marcos Rodriguez, (peon) por idem idem......	16
Antonio Sanchez, por idem idem......	16
Silverio Basualdo, por idem idem......	24
Mariano Martinez, por idem idem......	24
Evaristo Rodriguez, por idem idem......	16
	120

Cuya suma de ciento veinte pesos ha sido entregada á los individuos que componen el Juri á los efectos que expresa el Reglamento—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846—

Felipe Romero—

V.º B.º—MORENO—

Editor responsable——SANTIAGO KIERNAN—